



Universidad Nacional de Santiago del Estero
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud

Santiago del Estero, 14 de abril de 2010.-

RESOLUCION C.D. FHCSyS Nº 048/2010

VISTO:

La Nota FHCSyS Nº 746/2010, presentada por la Dra. Elena Cornejo de Mansilla, mediante la cual solicita la renuncia al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Elena Cornejo de Mansilla, accede por concurso a un cargo Interino de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, en la Asignatura Derecho Civil, según Resolución CD 124/1999.

Que por Resolución C.D. Nº 12/2008, en anexo IV se contrata a la Dra., Elena Cornejo de Mansilla por haber accedido a los beneficios jubilatorios, manteniéndose en la categoría docente con dedicación Simple, a partir del 1 de abril de 2008; y por Resolución C.D. Nº 14/2009, Anexo IV de Contratos de Jubilados, se prorroga la contratación hasta el 31 de marzo de 2010.

Que la Dra. Elena Cornejo de Mansilla presenta certificado de Libre Deuda de Biblioteca Central de la UNSE y Obra Social SMAUNSE, con un todo de acuerdo a lo estipulado en Resolución HCS Nº 051/94.

Que en reunión de fecha 09 de abril de 2010, cuarto Intermedio de la Reunión Ordinaria de fecha 06 de abril del 2010, el Honorable Cuerpo resuelve aceptar la renuncia solicitada por la Dra. Elena Cornejo de Mansilla.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD DE LA UNSE,

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aceptar la renuncia solicitada por la Dra., Elena Cornejo de Mansilla, al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, en carácter de contratada en la Asignatura Derecho Civil de las Carreras de Contador Público y Licenciatura en Administración, a partir del 31 de marzo de 2010 y con un todo de acuerdo a lo expresado en la presente Resolución

ARTICULO 2º.- Agradecer los servicios prestados a la Dra. Elena Cornejo de Mansilla, como docente de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, por su compromiso y responsabilidad en toda actividad académica encomendada.

ARTICULO 3º.- Hacer expresa reserva del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva liberado por renuncia de la Dra. Elena Cornejo de Mansilla.

ARTICULO 4.- Hacer saber. Notificar a la Dra. Elena Cornejo de Mansilla. Girar copia a Secretaría de Administración de la UNSE y por su intermedio a Dirección de Personal. Elevar copia al Departamento de Derecho, al Departamento de Administración y Economía, a la Coordinaciones de las Carreras de Contador Público y Lic. en Administración Cumplido, archivar
GM



*Universidad Nacional de Santiago del Estero
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*

Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud